



RESOLUCION JEFATURAL N° 000585-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515295607 - 4]

Visto, Informe Tecnico N° 0223-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515295607-3-;

CONSIDERANDO:

Rectificacion de Oficio, la Resolución Jefatura N° 00457-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 09 de abril 2024 que mediante Escrito S/N de fecha 20 de marzo del 2023, don: LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, esta solicitando se cumplimiento de la sentencia del Exp. 04748-2022-0-1706-JR-LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo, del proceso que tiene calidad de cosa juzgada sobre la Boniificación de la Ley 25303 desde abril 1992 hasta diciembre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: CINCO del 25 de abril del 2023, recaída en el Expediente:04748-2022-0-01706-JR.LA-04 del Caurto Juzgado Laboral de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a don: LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, la suma de: CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES Y 20/100 SOLES(S/ 44,333.20) por concepto de devengados, la suma de: VEINTISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 20/100 SOLES(S/ 26,396.20) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 39/100 SOLES (S/70,729.39) correspondiente al periodo Abril de 1992 hasta Diciembre del 2013;

Que por error material en el Setimo y Noveno Considerando de la mencionada resolucion se ha CONSIDERANDO:

SETIMO CONSIDERANDO:

LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, cumple con poner a consideracion la correcta liquidacion de los Devengados por contribucion al FONAVI mas los Intereses Legales.

NOVENO CONSIDERANDO

Que, el contador mediante INFORME N° 021-2024-ORH-CONTADOR del 29 de enero del 2024, esta alcanzando la Liquidacion en base a las constancias de haberes emitidas por la Ofician de Economia - Area de Constancias de Haberes de fecha 27 de setiembre del 2023, esta reconociendo a doña: MARIA SOCORRO ZAPATA VDA. DE MERINO, la suma de: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 09/100 SOLES (S/ 23,279.09) por concepto de devengados, la suma de: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 03/100 SOLES (S/ 19,561.03) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 11/100 SOLES (S/ 42,840.11) correspondiente al periodo Marzo de 1992 hasta Diciembre del 2005.

SIENDO LO CORRECTO:

SETIMO CONSIDERANDO:

LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, cumple con poner a consideracion la correcta liquidacion de los Devengados mas los Intereses Legales.

NOVENO CONSIDERANDO

Que, el contador mediante INFORME N° 074-2024-ORH-CONTADOR del 03 de abril del 2024, esta alcanzando la Liquidacion de acuerdo al Expediente: 04748-2022-0-01706-JR.LA-04 del 4° Juzgado

RESOLUCION JEFATURAL N° 000585-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515295607 - 4]

Laboral de Chiclayo, reconociendo a don: LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES Y 20/100 SOLES (S/ 44,333.20) por concepto de devengados, la suma de VEINTISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 20/100 SOLES (S/ 26,396.20) por concepto de Intereses Legales, haciendo un Total de SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 39/100 SOLES (S/ 70,729.39) correspondiente al Periodo Abril de 1992 hasta Diciembre del 2013;

Que, según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 00299-2024-GR. LAMB/GERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio la Resolución Jefatura N° 00457-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 09 de abril 2024 que mediante Escrito S/N de fecha 20 de marzo del 2023, don: LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, en el Setimo y Noveno Considerando de la mencionada resolución;

DICE:

SETIMO CONSIDERANDO:

LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, cumple con poner a consideracion la correcta liquidacion de los Devengados por contribucion al FONAVI mas los Intereses Legales.

NOVENO CONSIDERANDO

Que, el contador mediante INFORME N° 021-2024-ORH-CONTADOR del 29 de enero del 2024, esta alcanzando la Liquidacion en base a las constancias de haberes emitidas por la Ofician de Economia - Area de Constancias de Haberes de fecha 27 de setiembre del 2023, esta reconociendo a doña: MARIA SOCORRO ZAPATA VDA. DE MERINO, la suma de: VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 09/100 SOLES (S/ 23,279.09) por concepto de devengados, la suma de: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 03/100 SOLES (S/ 19,561.03) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 11/100 SOLES (S/ 42,840.11) correspondiente al periodo Marzo de 1992 hasta Diciembre del 2005.

DEBE DECIR:

SETIMO CONSIDERANDO:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000585-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515295607 - 4]

LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, cumple con poner a consideracion la correcta liquidacion de los Devengados mas los Intereses Legales.

NOVENO CONSIDERANDO

Que, el contador mediante INFORME N° 074-2024-ORH-CONTADOR del 03 de abril del 2024, esta alcanzando la Liquidacion de acuerdo al Expediente: 04748-2022-0-01706-JR.LA-04 del 4° Juzgado Laboral de Chiclayo, reconociendo a don: LLONTOP CAMPOS MANUEL HILDEBRANDO, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES Y 20/100 SOLES (S/ 44,333.20) por concepto de devengados, la suma de VEINTISEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 20/100 SOLES (S/ 26,396.20) por concepto de Intereses Legales, haciendo un Total de SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 39/100 SOLES (S/ 70,729.39) correspondiente al Periodo Abril de 1992 hasta Diciembre del 2013;

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la presente resolucion se notifique a la Oficina de Recursos Humano - Remuneraciones y sea publicada en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JLLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 29/04/2024 - 15:12:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>